

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Director Zonal Administrativo Financiero, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0951-M, del 02 de septiembre del 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
					AD		UNITARIO				

										ELECTRÓNICO	
2024	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS ARTISTICOS CULTURALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES EN LA AZEA	1	UNIDAD	1.500,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840107	4522000114	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO AZEA	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	731403	381110313	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE NO CONSTA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO - AZEA	1	UNIDAD	5.225,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730824	881220011	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS PARA TALLERISTAS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO - AZEA	1	UNIDAD	4.500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730417	541210014	OBRA	OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CENTRO COMUNITARIO SOMOS QUITO SANTA ANA - AZEA	1	UNIDAD	6.500,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	730402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CASA SOMOS - AZEA	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE TATAMIS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO # AZEA	1	UNIDAD	3.400,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530813	36111002106	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA ELVEHICULO MUNICIPAL DE PLACAS PME-0315 DE LA AZEA	1	UNIDAD	1.058,17	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530203	439230011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO DAF AZEA	1	UNIDAD	1.320,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530204	73123001	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AZEA	1	UN	6.500,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530805	321930018	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION ELOY ALFARO AÑO 2024	1	UNIDAD	1.500,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

2024	531406	4299217233	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO 2024	1	UNIDAD	1.100,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
------	--------	------------	------	---	---	--------	----------	---	------------	----	----------------

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA UZDEP Y UZSS AZEA	1	UNIDAD	1.500,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840107	4516003188	BIEN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TINTA CONTINUA PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO - AZEA	1	UNIDAD	3.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	731403	381110313	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE NO CONSTA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO - AZEA	1	UNIDAD	5.225,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730824	881220011	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS PARA TALLERISTAS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO - AZEA	1	UNIDAD	4.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730417	541210014	OBRA	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS LOSAS DE CASAS SOMOS SAN BARTOLO Y CHIRIYACU - AZEA	1	UNIDAD	6.500,00	3	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	730402	873900011	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURAL DE RED DE CASA SOMOS SANTA ANA # AZEA	1	UNIDAD	2.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE TATAMIS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO # AZEA	1	UNIDAD	3.400,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

2024	530813	36111002106	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA ELVEHICULO MUNICIPAL DE PLACAS PME-0315 DE LA AZEA	1	UNIDAD	1.500,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530203	439230011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA AZEA	1	UNIDAD	1.320,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530204	73123001	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	1.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AZEA	1	UN	6.500,00	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530805	321930018	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION ELOY ALFARO AÑO 2024	1	UNIDAD	1.500,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	531406	4299217233	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO 2024	1	UNIDAD	1.100,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA AZEA	1	UNIDAD	7.000,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONERS NO CATALOGADOS PARA LA AZEA	1	UNIDAD	3.200,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530813	471732011	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA AZEA	1	UNIDAD	600,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530813	471732011	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS NO CATALOGADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA AZEA	1	UNIDAD	4.000,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730613	929000011	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL SISTEMA DE PARTICIPACION Y PROYECTOS SOCIALES DE PRIORIZACION CIUDADANA - AZEA	1	UNIDAD	33.500,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530204	891100011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO IMPRESO PARA DIFUSIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	1	UN	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC 2024-022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de Septiembre de 2024

MGS. CRISTIAN TORRES OBANDO
ADMINISTRADOR ZONAL
ELOY ALFARO

Revisado por: DR. LUIS CASA CASA

Elaborado por: VVILLA